



San Martín de Porres, 30 de Abril de 2020

OFICIO MULTIPLE N.º 152 –2020– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señores (as)

DIRECTORES (AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS

Presente. -

Asunto : Casos pendientes de atención oportuna reportados en el SÍSEVE de las Instituciones Educativas Públicas de la Ugel02

Referencia : a) Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
b) Ley N° 27337, Ley que aprueba el nuevo código de los Niños y Adolescentes
c) D.S. N° 004-2018-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que en el marco de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas y el D.S. N° 004-2018-MINEDU "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes", se viene realizando un monitoreo a aquellas Instituciones Educativas que hasta la fecha tienen reportes en la plataforma virtual SÍSEVE en situación de REGISTRO desde el año 2019 y que no han realizado las acciones correspondientes según los Protocolos de Atención (Ver anexo 01)

Asimismo; debemos asegurar la atención del estudiante en el marco de los aprendizajes con la estrategia "APRENDO EN CASA" y brindar el soporte emocional, así como el uso adecuado de los protocolos de prevención frente a la violencia escolar.

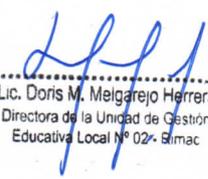
Finalmente, durante el periodo de emergencia sanitaria COVID 19, se le exhorta seguir acciones bajo el cumplimiento del Artículo 18° de la Ley N° 27337 "Ley que aprueba el nuevo código de los Niños y Adolescentes" en el cual se señala el derecho del niño a la protección por los directores de los centros educativos ante casos de maltrato físico, psicológico, de acoso, abuso y violencia sexual en agravio de los alumnos (...) y remitir el informe de acciones de acuerdo al D.S 004 – 2018 y la situación del menor en el presente año 2020, al correo de la especialista de Convivencia de la Ugel02: ligia.yarleque@ugel02.gob.pe en un plazo de 48 horas.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

DMMH/DUGEL02
MLP/JASGESE
ECHM/C-ESSE




Lic. Doris M. Melgarejo Herrera
Directora de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02- 61mac



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO 01:

**INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS EN SITUACIÓN DE REGISTRO EN
SÍSEVE**

N° CASO	COD. LOCAL	COD. MODULAR	NOMBRE DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FECHA DEL REPORTE	TIPO REPORTE
1903297576	333278	0649673	3024 JOSE ANTONIO ENCINAS	03/12/2019	Entre Escolares
190231E69E	311059	0567628	CEBA - 3029	02/12/2019	Personal IE a Escolares
19023A2B81	311059	0567628	CEBA - 3029	02/12/2019	Personal IE a Escolares
192124143E	333443	0495812	3045 JOSE CARLOS MARIATEGUI	21/11/2019	Personal IE a Escolares
19203B655C	320657	1010131	2063 CORONEL JOSE FELIX BOGADO	20/11/2019	Personal IE a Escolares
1919232A68	310984	0468488	2087 REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	19/11/2019	Entre Escolares
190828E30A	332962	1484443	2074 VIRGEN PEREGRINA DEL ROSARIO	08/11/2019	Entre Escolares
19183BAD0C	839008	0540666	0003 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	18/10/2019	Personal IE a Escolares
191432805C	333570	0437285	ISABEL CHIMPU OCLLO	14/10/2019	Entre Escolares
192730718F	305906	1392505	2061 SAN MARTIN DE PORRES	28/11/2019	Personal IE a Escolares